

Fallo de adjudicación
LPL 006/2025
“SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN REDES SOCIALES”

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al **oficio CGCE/052/2025** para la Licitación **LPL 006/2025** referente a la **“SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN REDES SOCIALES.”** Requerido por la Coordinación General de Comunicación Estratégica .

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su cuarta sesión con carácter de extraordinaria con fecha de 04 cuatro de febrero de 2025 dos mil veinticinco, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro “Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)” de las bases de la licitación.

2. El 10 diez de febrero de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro “Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones” de las bases de la licitación.

3. El 13 trece de febrero de 2025 dos mil veinticinco durante la Tercera Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió laS propuestas de (03) tres licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que el licitantes son:

- **SECUENCIA ESTRATÉGICA S.A. DE C.V.**
- **GRUPO PINA CO S. DE R.L. DE C.V.**
- **INDATCOM S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que los licitante **SECUENCIA ESTRATÉGICA S.A. DE C.V., GRUPO PINA CO S. DE R.L. DE C.V y INDATCOM S.A. DE C.V.**, En sus propuestas **cumplen** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección General de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta cuadro comparativo:

Tabla 1:

DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	SECUENCIA ESTRATÉGICA S.A. DE C.V.	GRUPO PINA CO S DE R.L. DE C.V.	INDATCOM S.A. DE C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder representante (copia)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de identificación vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de entrega de muestras (en caso de)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Curriculum del participante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT", con una antigüedad menor a 30 días	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5, Propuesta Económica , de acuerdo a cotización.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme el artículo 66 numeral 3 y 4 los proveedores **SECUENCIA ESTRATÉGICA S.A. DE C.V. y GRUPO PINA CO S. DE R.L. DE C.V** son susceptibles a evaluación técnica y económica a pesar de no presentar el registro proveedor o carta compromiso.

Segundo. En atención al dictamen con número de oficio **CGCE/070/2025** mediante el que el área requirente (Coordinación General de Comunicación Estratégica), evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las

especificaciones técnicas mínimas, se califica a las propuestas de los licitantes **SECUENCIA ESTRATÉGICA S.A. DE C.V., GRUPO PINA CO S. DE R.L. DE C.V y INDATCOM S.A. DE C.V., de solventes técnicamente;** por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior se adjunta cuadro con especificaciones técnicas

Tabla 2:

CONCEPTO	SECUENCIA ESTRATÉGICA S.A. DE C.V.			INDATCOM, S.A. DE C.V		GRUPO PINA CO, S. de R.L. de C.V.	
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	MOTIVO	CUMPLE	MOTIVO	CUMPLE	MOTIVO
1	Realizar las actividades necesarias para la ejecución de la estrategia de comunicación digital: Administración de redes sociales Monitoreo de menciones públicas en internet Atención a comentarios recibidos en redes sociales IV.-Generación de contenidos	SI CUMPLE	PRESENTA propuesta y curriculum documentado con lo solicitado	SI CUMPLE	PRESENTA propuesta y curriculum documentado con lo solicitado	SI CUMPLE	PRESENTA propuesta y curriculum documentado con lo solicitado

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con las proposiciones recibidas y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato, de la Licitación **LPL 006/2025** a **INDATCOM S.A. DE C.V. por un monto de HASTA \$2,000,000.01 (Dos millones de pesos 01/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Tabla 3:

			SECUENCIA ESTRATÉGICA S.A. DE C.V.	GRUPO PINA CO S. DE R.L. DE C.V.	INDATCOM S.A. DE C.V.
Parti da	Especificaciones	Servicio	Precio unitario Sin IVA	Precio unitario Sin IVA	Precio unitario Sin IVA
1	Servicio de intermediación, gestión, operación, optimización y difusión de contenidos en espacios publicitarios de internet y redes sociales, de campañas y temas que requiera el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en plataformas digitales META (Facebook e Instagram) y Google ADS.	1	\$ 1,948,275.86	\$ 1,927,241.38	\$ 1,724,137.94
		SUBTOTAL	\$ 1,948,275.86	\$ 1,927,241.38	\$ 1,724,137.94
		I.V.A.	\$311,724.14	\$308,358.62	\$275,862.07
		TOTALES	\$ 2,260,000.00	\$ 2,235,600.00	\$ 2,000,000.01

Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 1, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la cuarta sesión con carácter de ordinaria con fecha de 27 veintisiete de febrero de 2025 dos mil veinticinco.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

Elaboró: Imrv

Ing. José Rafael Martínez Valencia

Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones

A FAVOR

Lic. Marco Antonio Parra Pérez

Representante de la Sindicatura Municipal

A FAVOR

Mónica Aránzazu Urquieta Ramírez

Representante de la Tesorería Municipal

A FAVOR

Lic. Alejandro Muñoz Prado

Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

A FAVOR

Lic. Hugo Enrique Verduzco Sánchez

Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A. C.

A FAVOR

Ing. Omar Palafox Sáenz

Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.

A FAVOR

Mtro. Gerardo Esteban Sánchez González

Representante de la Coordinación de Potencia Económica

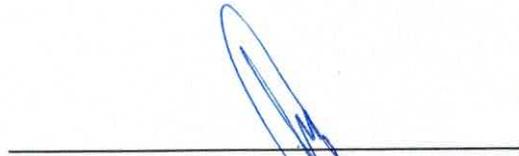


A FAVOR

A handwritten blue mark, possibly initials or a signature, located on the right side of the page.

Ing. Manuel Ledezma Esparza

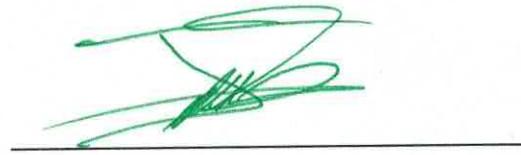
Director General de Desarrollo Rural



A FAVOR

Lic. Jorge Armando Ortiz Tafoya

Órgano Interno de Control



CON VOZ

Perla Yolanda Urzua Virgen

Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones



CON VOZ

A handwritten blue mark, possibly initials or a signature, located on the right side of the page.

A handwritten green mark, possibly initials or a signature, located on the right side of the page.

A large, stylized handwritten blue mark, possibly initials or a signature, located at the bottom left of the page.

A large, stylized handwritten blue mark, possibly initials or a signature, located at the bottom center of the page.